



I Plan de choque Covid-19



I PLAN DE CHOQUE COVID-19

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rápida sucesión de los hechos desde la declaración del estado de alarma en nuestro país el 14 de marzo y los efectos de la transmisión de la pandemia a nuestra economía, tanto a escala nacional como internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura que está poniendo a prueba nuestra sociedad.

Para hacer frente a la pandemia del COVID-19, prácticamente todos los países están restringiendo la movilidad y confinando a la población con el fin de frenar los contagios y retrasar el ritmo de propagación, generando un enorme impacto negativo en la economía.

Por ello, todos los países están contemplando medidas no convencionales para paliar el impacto económico de la crisis por el COVID-19. Es importante minimizar el impacto y para ello tenemos que reducir al máximo el daño a los hogares y empresas una vez la economía se pueda reiniciar.

No existen precedentes en economía de un shock tanto de oferta como de demanda de esta naturaleza. El desconocimiento de la duración y alcance de esta crisis sanitaria genera una incertidumbre que dificulta hacer previsiones al respecto, es por ello que estas medidas que aquí se describen deben tomarse como un conjunto de acciones para hacer frente a un proceso cambiante y que seguramente en función del alcance y efectos, deberán complementarse con otras de diferente calado económico en el futuro.

En el corto plazo los efectos del shock de oferta han afectado a la cadena de valor con la reducción de los suministros para la producción, pero el confinamiento de una parte de la población ocupada, así como el cierre de los establecimientos principalmente en el sector servicios tras el estado de alarma, han paralizado gran parte de la actividad, afectando principalmente a todas aquellas actividades cuya apertura al público quedó directamente suspendida con motivo de la declaración del estado de alarma.

Al mismo tiempo se ha producido un shock de demanda con una caída en el consumo privado debido a las restricciones de movilidad, unido al freno en los ingresos en las economías domésticas y el efecto que tienen las expectativas futuras respecto de los mismos.

Junto al efecto sobre la producción y la demanda se une el que afecta al sector exterior con el desplome del comercio internacional y un efecto sobre la inversión privada, que previsiblemente sufrirá una considerable ralentización en un escenario de elevada incertidumbre.

Las medidas que se abordan en este documento tendrán un impacto fiscal considerable y a ello hay que añadir la entrada en funcionamiento de los estabilizadores automáticos. Por el lado de los gastos, el aumento considerable de las prestaciones por desempleo y, por el lado de los ingresos, la merma en la recaudación tributaria con motivo de la caída esperada del PIB. Esta situación exigirá un esfuerzo añadido para el cumplimiento del periodo medio de pago, que ahora resulta prioritario con el fin de mantener la cadena de pago a los proveedores y sostener la liquidez del sistema.

Las consideraciones relativas al cumplimiento de reglas fiscales deben quedar en un segundo plano ante este shock del COVID-19, y lo importante ahora es mantener la renta de empresas y hogares (incluida su financiación) para evitar que el efecto económico de esta pandemia, que en el corto plazo va a ser muy alto, se pueda convertir en muy persistente. Esa es y debe ser la prioridad del Gobierno de Cantabria: evitar que este shock negativo se convierta en permanente.

Ahora bien, debemos tener presente, que esta deuda pública tiene carácter intergeneracional, y que estamos detrayendo recursos futuros, para atender necesidades de gasto presentes. Por tanto, las próximas generaciones tendrán que afrontar la deuda a la que hoy irremediamente nos estamos comprometiendo.

Por ello es responsabilidad de este gobierno asegurar a estas generaciones un estado de bienestar más sólido y unas bases económicas más fuertes, que permitan un desarrollo económico y social más respetuoso con el medio ambiente, permitiendo que puedan desarrollar su proyecto de vida en un entorno social y económico más seguro y favorable. Por ello, es el momento de priorizar aquellas inversiones de carácter productivo que nos permitan una adaptación a un nuevo modelo basado en la digitalización y la lucha contra el cambio climático de acuerdo con las líneas previstas en el nuevo marco plurianual de la Unión Europea.

En este contexto excepcional, el Gobierno de Cantabria ha elaborado un Plan de lucha contra el COVID19. En la tabla de la página siguiente se muestra el impacto económico de dicho Plan, 307 millones de euros, lo que supone casi 2,2 puntos del PIB y nos da una idea de la contundencia del Plan. Estas medidas están divididas en los siguientes 3 bloques:

Medidas de Apoyo a las Personas

- Creación de un fondo Sanitario COVID-19
- Medidas para garantizar la renta de las personas y hogares

Medidas de Apoyo en el Ámbito Tributario y de Tesorería

Fomento de la Actividad Económica

I PLAN DE CHOQUE COVID-19

Ámbito de las medidas	IMPORTE*
MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS	73,6
Creación de un fondo Sanitario COVID-19	51,8
Medidas para garantizar la renta de las personas y hogares:	21,8
1. Ayudas a personas trabajadoras con rentas bajas afectadas por ERTE	7,0
2. Complemento de la Renta Social Básica	1,6
3. Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual	1,9
4. Comedores Escolares a domicilio	0,4
5. Suministros para la Enseñanza On-line	0,2
6. Plan Extraordinario en el ámbito de la Universidad y la Investigación, así como de la igualdad y la mujer.	0,7
7. Plan Extraordinario en el ámbito de la cultura, el deporte y la juventud	2,0
8. Plan de Choque Municipal (Afectación 2ª parte del Fondo de Cooperación Municipal)	8,0
MEDIDAS DE APOYO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO Y DE TESORERÍA	40,1
1. Ampliación de los plazos para la presentación de declaraciones de impuestos autonómicos (ITP, AJD, IS y D, etc.)	28,0
2. Exención de garantías en el aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas por tributos propios y deudas de derecho público	
3. Ampliación de plazos de aplazamiento y fraccionamiento del pago del canon de agua residual	12,0
4. Inexigibilidad en los intereses de demora de los tributos propios	0,1
5. Agilización de Pagos del Gobierno de Cantabria	
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	193,6
1. Apoyo de la Financiación a través del ICAF:	132,0
1. 1. Ampliación de la Garantía de Línea de Avales	110,0
1. 2. Línea de Sogarca	20,0
1. 2. 1. Subvención del coste del aval y financiero del préstamo condicionado mantenimiento del empleo	2,0
2. Programa Cantabria Resiste:	45,3
2. 1. Información y Asesoramiento	0,1
2. 2. Alivio de Cargas Empresariales	0,9
2. 3. Acceso a la liquidez	5,5
2. 4. Ayudas directas (Cheque Resistencia)	38,8
3. Ayudas a empresas y autónomos del sector turístico	8,3
4. Fomento inversión pública a través de empresas y autónomos	7,0
5. Ayudas para el sector primario	1,0
TOTAL	307,3

* Importes expresados en millones de euros, redondeados a un decimal.

MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS

❖ *Creación de un Fondo Sanitario COVID-19*

Dotación Global: 51,8 millones de euros

La prioridad absoluta del Gobierno de Cantabria es parar la propagación del virus y prestar atención sanitaria a los afectados. Para poder hacer frente con todas las garantías a este desafío sanitario, necesitamos aumentar sustancialmente la disponibilidad presupuestaria del Servicio Cántabro de Salud (SCS). El objetivo de esta medida es poder hacer frente con la máxima garantía a todos los gastos sanitarios que va a suponer el COVID-19 creando un fondo extraordinario de 51,8 millones.

La mayor parte de esta cantidad va a ir destinada a:

- Suministro de medicamentos y adquisición de material sanitario derivado de la situación extraordinaria de emergencia sanitaria.
- Refuerzo del personal sanitario en centros hospitalarios y asistenciales, con el fin de dar la cobertura necesaria en función de la evolución de la pandemia.
- Habilitación de nuevos espacios sanitarios, atendiendo especialmente a las previsiones de los equipos de asesoramiento científico.

❖ *Medidas para garantizar la renta de las personas y hogares*

Dotación Global: 21,8 millones de euros

Uno de los objetivos primordiales de este Gobierno es junto con la atención sanitaria garantizar la renta de las personas y los hogares, y para ello se implementan un conjunto de medidas cuyo objetivo último es doble. Por un lado, mitigar la pérdida de renta por parte de los hogares y las familias y por otro, que nadie quede atrás. En este bloque están las siguientes medidas:

1. Ayudas a personas trabajadoras con rentas bajas afectadas por ERTE

Dotación: 6.975.000 euros

El objeto de la mismas es paliar la situación económica y la reducción de ingresos de las personas trabajadoras con rentas más bajas, tras verse afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo.

Los beneficiarios serán aquellas personas afectadas por ERTEs resueltos al amparo de RD 463/2020 y en aplicación del RDL 8/2020, exigiéndose por tanto que las personas trabajadoras afectadas por el ERTE tengan una suspensión de su contrato de trabajo y no perciban complemento a cargo de sus empresas.

Se establece una ayuda de 150€ que se abonará de menor a mayor base reguladora de la prestación por desempleo hasta agotar la dotación prevista. Es decir, que los primeros en percibir la ayuda serán aquellas personas trabajadoras con menor retribución y suspensión de la relación laboral, y así sucesivamente en el orden citado.

2. Complemento de la Renta Social Básica.

Dotación: 1.600.000 euros

Con esta medida se pretende reforzar la protección a la familia y la atención a la pobreza infantil. Los beneficiarios serán las familias perceptoras de renta social básica con hijos e hijas menores de 18 años durante 6 meses y con una cuantía de 75 euros mes / hijo.

Nº de niños/as	Beneficiarios	Complemento	TOTAL euros /mes
1 niño/a	1.070	75,00 €	80.250,00 €/mes
2 niños/as	668	150,00 €	100.200,00 €/mes
3 niños/as	255	225,00 €	57.375,00 €/mes
4 niños/as	59	300,00 €	17.700,00 €/mes
5 niños/as	12	375,00 €	4.500,00 €/mes
6 niños/as	2	450,00 €	900,00 €/mes
TOTAL	2.066		260.925,00 €/mes

3. Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Dotación: 1.900.000 euros

Financiación: El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va a transferir al Gobierno de Cantabria. No obligando a cofinanciar.

Podrán beneficiarse de las ayudas de este programa las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida con motivo del COVID-19, presentando problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler.

4. Comedores Escolares a domicilio

Dotación: 380.000 euros

Suministro de comida a domicilio de aquellos alumnos que disfrutan de un descuento superior al 75% en el precio diario del servicio de comedor escolar, desde el 24 de marzo hasta final del período lectivo, incluyendo Semana Santa.

Debido a esta situación el Gobierno ha puesto en marcha este plan con la atención a más de 1.300 alumnos prestándoles el servicio a domicilio.

5. Suministros para la Enseñanza On-line

Dotación: 200.000 euros

Adquisición de ordenadores, routers inalámbricos y tarjetas de datos para garantizar la formación del alumnado asegurando que todos ellos, especialmente en las etapas superiores, tienen equipos y acceso a internet que les permitan seguir las actividades de sus respectivos centros educativos, y haciendo efectivo el derecho a la educación en todos los ámbitos.

6. Plan Extraordinario en el ámbito de la Universidad y la Investigación, así como de la igualdad y la mujer.

Dotación: 700.000 euros

- Dotación de becas asociadas a estudiantes universitarios afectados en sus ingresos familiares por la pandemia y dotación extraordinaria en la convocatoria de subvenciones a la financiación de proyectos de transferencia de conocimiento.
- Ayudas extraordinarias para la recuperación de RRHH de investigación afectados por la pandemia.
- Dotación de material informático para actividades online requeridas en la gestión de la pandemia con el fin de mitigar sus consecuencias.
- Informe Técnico-Análisis del impacto del COVID 19 en las mujeres de Cantabria. Apoyo psicológico y económico a grupos de mujeres que han sufrido las consecuencias de la crisis y ampliar y reforzar las ayudas directas para la vida autónoma de las mujeres víctimas de violencia de género.

7. Plan Extraordinario en el ámbito de la cultura, el deporte y la juventud

Dotación: 2.000.000 euros

- Atención al sector y los profesionales por el estado de alarma a corto plazo y plan de revitalización y vuelta a la normalidad en el medio plazo.
- Elaboración de materiales audiovisuales de las cuevas, que permitan visitas virtuales en 3D para su promoción y difusión.
- Inversiones en obra nueva y de rehabilitación de infraestructuras deportivas.
- Suministro de material deportivo que se considere urgente o prioritario para adaptarse a la nueva situación sobrevenida con motivo de la crisis sanitaria.
- Creación de una partida extraordinaria para el apoyo de los programas de deporte escolar.
- Plan extraordinario de formación de la escuela oficial de tiempo libre.
- Programación de ocio saludable dirigido a jóvenes y adolescentes con motivo del COVID-19.

8. Plan de Choque Municipal (Afectación 2ª parte del Fondo de Cooperación Municipal)

Dotación: 8.000.000 euros

La Comunidad Autónoma de Cantabria participa en el sostenimiento y en el impulso de la prestación de servicios esenciales por parte de las entidades locales desde diversas áreas y especialmente a través del Fondo de Cooperación Municipal. Los gastos derivados de la crisis sanitaria producida por el COVID-19 han supuesto tanto para la sociedad como para las administraciones, un desafío a nivel económico teniendo que afrontar gastos extraordinarios para atender las diversas necesidades que están imperando en este nuevo contexto. Con el fin de coordinar los esfuerzos económicos en un mismo sentido y en el ámbito de la más estrecha colaboración institucional, ahora tan necesaria, se afectará la segunda parte pendiente de entrega de este fondo para cubrir las necesidades de gasto más urgentes con motivo del COVID-19.

Estos recursos deben ir destinados a cumplir el pago medio a proveedores, para que las empresas obtengan recursos y dispongan de liquidez, asegurando la cadena de pago y favoreciendo la dinamización de la economía. Se encuadrarán en uno de estos destinos:

- Personas: Prestación de servicios básicos dirigidos a la población
- Empresa: Obras y actuaciones de carácter local y/o comarcal
- Sanidad: Gastos extraordinarios derivados de la crisis sanitaria Covid-19

Los perceptores de estos fondos deberán justificar el gasto realizado en las áreas mencionadas. Perderán la condición de beneficiarios de este fondo aquellos Ayuntamientos que de alguna manera hayan tomado medidas que influyan negativamente en su recaudación tributaria.

MEDIDAS DE APOYO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO Y DE TESORERÍA

1. Ampliación de los plazos para la presentación de declaraciones de impuestos de gestión autonómica (Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, entre otros impuestos)

Impacto en las cuentas públicas: 28.000.000 euros

En este sentido y dentro del ámbito de las competencias fiscales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Orden HAC/09/2020, de 20 de marzo por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales relativas a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de determinados impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, dictada en respuesta a la situación de emergencia generada por la incidencia del COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, estableció, entre otras medidas, la ampliación, por periodo de 1 mes, de los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre Sucesiones y Donaciones, y Tributos sobre el Juego respecto al que legal y/o reglamentariamente corresponda a cada tributo, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los contribuyentes de efectuar la presentación y el pago de dichos impuestos por medios telemáticos.

Por otra parte la Orden HAC/10/2020, de 25 de marzo por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales relativas a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dictada en respuesta a la situación de emergencia generada por la incidencia del COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, estableció, entre otras medidas, la ampliación, por periodo de 1 mes, de los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria respecto al que legal y/o reglamentariamente corresponda a cada tributo, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los contribuyentes de efectuar la presentación y el pago de dichos impuestos por medios telemáticos.

Con la misma intención, se está tramitando con carácter inmediato una Orden que regula entre otros aspectos, una ampliación de plazos adicional con las siguientes condiciones:

- Se amplían los plazos para la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el periodo de un mes respecto al que legal y/o reglamentaria corresponda a cada tributo.
 - El cómputo del plazo, de un mes de aplazamiento, se iniciará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o, en su caso, las prórrogas del mismo.
 - Las medidas anteriores se entienden sin perjuicio del derecho que tienen los contribuyentes de efectuar la presentación y el pago de dichos tributos por medios telemáticos, en los plazos legal y/o reglamentariamente establecidos.
2. Exención de garantías en el aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas por tributos propios y deudas de derecho público

En el periodo comprendido desde la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma y hasta el 30 de junio de 2020 no se exigirán garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas derivadas de los tributos propios y demás deudas de derecho público de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando su importe en conjunto no exceda de 50.000 euros y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago, sin perjuicio del mantenimiento, en este último caso, de las trabas existentes sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud.

3. Ampliación de plazos, aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas por el canon de agua residual.

Impacto en las cuentas públicas: 12.000.000 euros

En el ámbito de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos de los aplazamientos a los que se refiere el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se concederá el aplazamiento del ingreso de la deuda tributaria correspondiente a todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones del canon del agua residual doméstica del segundo trimestre, cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y hasta el 31 de julio de 2020, ambos inclusive. Las condiciones del aplazamiento serán las siguientes:

- Canon de agua residual percibido por entidades suministradoras:
 - a) Se amplía el plazo de presentación e ingreso del modelo “670 1S 2020” hasta el 31 de octubre de 2020.
 - b) La entidad suministradora aplazará la repercusión del importe del canon devengado en el segundo trimestre del presente ejercicio sobre el contribuyente, repercutiendo dicho importe junto con el devengado en el tercer trimestre. Dicho aplazamiento tendrá lugar por defecto, sin perjuicio de que el contribuyente pueda solicitar directamente a la entidad suministradora y por los cauces que ésta determine la no aplicación del mismo.
 - c) No se devengarán intereses de demora durante el aplazamiento.

- Canon del agua residual declarado directamente por el contribuyente:
 - a) La Agencia Cántabra de Administración no girará las correspondientes liquidaciones hasta el 31 de octubre de 2020.

 - b) No se devengarán intereses de demora durante el aplazamiento.

4. Inexigibilidad en los Intereses de demora de los tributos propios

Impacto económico: 95.000 euros

- Para las deudas tributarias relativas a tributos propios no serán exigibles los intereses moratorios correspondientes a los tres primeros meses de los aplazamientos o fraccionamientos que, de acuerdo con las normas generales aplicables, acuerden los órganos competentes de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y hasta la finalización del mismo y, en su caso, de las prórrogas que pudieran dictarse.

- En el mismo sentido, para las deudas tributarias relativas a tributos propios no serán exigibles los intereses moratorios correspondientes a los tres primeros meses de las dilaciones de plazos de presentación de autoliquidaciones y de ingreso de deudas tributarias que, de acuerdo con las normas generales aplicables, acuerden los órganos competentes de la Comunidad autónoma de Cantabria, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y hasta la finalización del mismo y, en su caso, de las prórrogas que pudieran dictarse.

5. Agilización de Pagos comprometidos por el Gobierno de Cantabria

La Tesorería General del Gobierno de Cantabria agilizará los pagos comprometidos priorizando aquellos dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad, y manteniendo el periodo medio de pago a proveedores dentro de las recomendaciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo se tomarán medidas de impulso en el pago de las ayudas concedidas derivadas de la crisis del COVID-19.

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Dotación Global: 193,6 millones de euros

Este segundo gran bloque de medidas es el destinado al fomento de la actividad económica, centrándose en el apoyo a empresas y autónomos con el objetivo principal de reiniciar la economía con el menor daño posible a nuestro tejido productivo. Sin duda, el objetivo de estas medidas es evitar lo que los economistas llaman histéresis, y conseguir de esta manera que la salida de esta inactividad de la economía sea en forma de V, y no de U.

Es necesaria una respuesta contundente por parte del Gobierno de Cantabria para evitar que el impacto del estancamiento temporal de la economía se agrave y derive en una larga y profunda recesión. Las medidas de este bloque son:

1. Apoyo de la Financiación a través del ICAF

La crisis anterior nos enseñó la importancia de mantener intacto el flujo de crédito. En esta ocasión el problema es el enorme aumento previsto en la demanda de crédito por parte de las empresas que ven como se paraliza su actividad generando dificultades para hacer frente a los pagos a sus empleados y a sus proveedores. Esta situación se puede propagar rápidamente, dado que las empresas dejarían de pagar a sus proveedores si les falta liquidez. Para fomentar el crédito y dotar de liquidez al sector empresarial de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria cuenta con el instrumento del Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) que va establecer 2 tipos de ayudas en formato de avales:

1.1. Ampliación de la Garantía de Línea de Avales del Estado

Ampliación de la Garantía de la línea de Avales del Estado gestionados por el ICO, en un 10% adicional, por un importe máximo de 110 millones de euros. El ICAF ha completado la garantía un 10% adicional en el caso de las Empresas y Autónomos para que el crédito llegue a éstas con mayor intensidad y en particular, a las PYMES, cuyo acceso al crédito suele deteriorarse primero asegurando el empleo y las rentas de sus trabajadores.

1.2. Propuesta de una Línea de Avaes con Sogarca

El Gobierno de Cantabria, a través del ICAF, va a formalizar un Convenio de Colaboración con SOGARCA, para que ésta habilite una línea de avales de hasta 20 millones de euros con destino a facilitar la financiación de Pymes y autónomos de nuestra región, siendo esta línea complementaria a la descrita en el punto anterior. A través de este Convenio de Colaboración, se constituirá una Comisión de Seguimiento del mismo, con el fin de poder analizar la eficiencia y eficacia de dicha línea, así como de su control.

1.2.1. Subvención del coste del aval y financiero del préstamo condicionado al mantenimiento del empleo.

Dotación: 2.000.000 de euros

Las Pymes y autónomos que sean beneficiarios de la línea de avales del punto 1.2 descrito anteriormente, tendrán subvencionado el coste de la financiación, entendido éste como el coste financiero y el coste del aval girado por la SGR. El criterio de elegibilidad de la subvención del coste será el mantenimiento del empleo y el estar al corriente de pagos con las Administraciones Públicas.

2. Programa Cantabria Resiste

Dotación Global: 45,3 millones de euros

2.1 Información y Asesoramiento

Dotación: 80.000 euros

Se establecerá un newsletter diario que aporte toda la información relevante relativa a la trascendencia económica del COVID-19 y se articularán los mecanismos necesarios (teléfono, chat, email, whatsapp) para contestar a cuantas cuestiones puedan plantear las empresas en los siguientes ámbitos:

- Suministradores de EPIs
- Interpretación de la normativa emitida por diversas administraciones para la lucha contra el COVID-19
- Información sobre ayudas del Gobierno de Cantabria
- Información sobre ayudas de otras administraciones

2.2 Alivio de las cargas empresariales

Dotación: 945.000 euros

Se procederá, por todos los departamentos del Gobierno de Cantabria a establecer (en los casos en que sea sostenible para el propio Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas) moratorias en los pagos de las obligaciones contraídas con éste por las empresas de Cantabria. Se trata de establecer moratorias en los siguientes ámbitos:

- Aplazamiento de pago de alquileres en naves nido de SICAN. Se aplaza el pago durante tres meses (420.000 € aplazados)
- Aplazamiento del pago en compras con pagos diferidos de suelo industrial de SICAN durante tres meses (155.000 € aplazados)
- Aparcamiento gratuito a transportistas en Citrasa durante los meses de confinamiento (50.000 €)
- Condonación parcial de los alquileres de naves nido de SICAN en función de la bajada de facturación. Coste estimado para cuenta de resultados de SICAN: (20.000 € mensuales)
- Suspensión del pago de comisiones o de cuotas para todas aquellas empresas que tienen en este momento operaciones de financiación con el Instituto Cántabro de Finanzas (ICAF):(300.000 €)

2.3 Acceso a la Liquidez

Dotación: 5.500.000 euros

En colaboración con las entidades financieras, el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria tratan de apoyar el acceso de autónomos, Pymes y grandes empresas a la liquidez para circulante En concreto se trata de:

- Programa PRESTAMOS PARTICIPATIVOS START-UP. Recogido dentro del Plan de Acción 2020 de SODERCAN con el objeto de aportar capacidad financiera a las empresas de nueva creación. Una línea estratégica nueva destinada a apoyar iniciativas relacionadas con la producción de suministros sanitarios estratégicos. Presupuesto 1.500.000 €
- Programa COINVIERTE. Se diseñó dentro del Plan de Acción de SODERCAN como programa complementario de los programas CRECE1 y CRECE2 de la DG de Industria para el apoyo a la inversión y financiación del crecimiento empresarial. Se priorizan las inversiones industriales relacionadas con la recuperación de la actividad POST COVID19, fundamentalmente las destinadas a la ampliación de los catálogos de productos y servicios. Presupuesto 2.000.000 €
- Programa de recuperación de empresas. Retomado del Plan de Acción de SODERCAN 2020 y reformulado para facilitar financiación de bajo coste para las empresas que hayan entrado en la categoría de “empresas en crisis” por efectos del COVID19. Presupuesto: 2.000.000 €

2.4 Ayudas Directas

Se trata de trabajar en dos líneas paralelas que son, por un lado, adaptar los programas existentes de ayudas a la realidad actual “POSTCOVID19” y por otro crear productos “ad hoc”.

- Adaptación de los programas de ayudas actuales a la realidad post COVID 19: Algunos programas han experimentado modificaciones drásticas bajo el prisma de la realidad actual, y sus partidas económicas y objetivos han sido reorientados en cuanto a sus finalidades y prioridades.

✓ INNOVA COVID 19

Programa INNOVA, pasará a denominarse INNOVA COVID 19, contará con una partida de 4.000.000€. Establecerá, además de la priorización territorial de proyectos ubicados en las comarcas del Besaya y Campoo, la priorización de proyectos que se enmarquen en las líneas sectoriales prioritarias de la RIS3 entre las que se incluyen automoción y la industria de la bioeconomía y la salud.

La línea INNOVA COVID 19 está orientada a apoyar a las empresas (tanto Pymes como gran empresa) para que desarrollen proyectos que puedan llegar a convertirse en una realidad empresarial y que generen nuevos productos, servicios y/o procesos y mejoren así las capacidades de negocio de la empresa. El programa será desarrollado por la DG de Innovación.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 4.000.000€.
- Se aumenta su presupuesto 1.000.000€
- Ofrecer una herramienta a las empresas para que desarrollen proyectos de innovación que sean de utilidad y que mantengan empleo y actividad.

✓ INNOVA PLUS COVID 19

El programa INNOVA PLUS COVID 19 estará dotado con 150.000€ orientada a promover y facilitar el desarrollo de las medidas empresariales en materia de I+D+i, al tiempo que se apoya la puesta en marcha de productos y procesos de innovación cercanos al mercado. El objetivo es ofrecer soluciones innovadoras para los nuevos retos que el COVID 19 plantea a las empresas y en particular a las pymes para que puedan convertirlos en una realidad empresarial y de mercado, ampliando de esta forma las capacidades de negocio de la empresa. El programa será desarrollado por la DG de Innovación.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 150.000€.
- Ayuda de hasta el 50% en los proyectos de acceso al mercado.
- Ofrecer una herramienta a las empresas para que pongan en el mercado innovaciones lo antes posible que sean de utilidad y que ofrezcan nuevos mercados.

✓ CHEQUES DE INNOVACION COVID 19

El programa de CHEQUES DE INNOVACION COVID 19 mantiene su filosofía básica, aumentando su dotación en un total de 500.000 € y con la principal novedad en que incluye como aspecto prioritario el desarrollo del teletrabajo en todas sus vertientes para autónomos y Pymes.

La línea Cheques de Innovación tiene como destinatarios las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, y el fin es satisfacer sus necesidades en materia de innovación tecnológica. El programa será desarrollado por la DG de Innovación.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis

- Presupuesto: 500.000€.
- Aumenta su presupuesto en 300.000€.
- Ayuda de hasta el 50%.
- Incluye todo lo relacionado con el teletrabajo.

✓ FOMENTO DE LA I+D FRENTE AL COVID 19

La investigación y desarrollo se configura como una estrategia empresarial clave ante los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad con la pandemia mundial y como uno de los pilares para el mantenimiento de la competitividad de nuestras empresas. El objetivo de SODERCAN con este proyecto es apoyar la I+D en empresas cuya actividad se pueda haber visto afectada por esta emergencia sanitaria, a través de diferentes programas de ayudas. Estas ayudas irán destinadas al desarrollo de actividades de I+D, así como actividades innovadoras en las que se puedan incluir la digitalización y la incorporación de nuevas tecnologías que permitan a las empresas dar respuesta a la nueva coyuntura post alarma que, a todas luces, se consolidará en nuestro entorno, generando nuevas dinámicas de trabajo y de relación.

La estrategia de actuación de SODERCAN se encuentra alineada con la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria y con los ejes estratégicos definidos en la Estrategia de Innovación de Cantabria 2016-2030:

1. Cambio cultural y de modelo industrial. 2. Generación de conocimiento. 3. Transferencia de tecnología. 4. Emprendimiento industrial innovador. Explotación de resultados. Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 3.200.000€.
- Impulsar proyectos de transferencia tecnológica.
- Impulsar proyectos I+D en el sector TIC
- Impulsar proyectos I+D en el sector de la automoción
- Economía circular
- Plan de formación especializada
- Ayudas al empleo especializado

✓ EACION DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO TRAS EL COVID19

Promover el carácter emprendedor en Cantabria y la cultura empresarial, generar servicios que demandan las personas emprendedoras y apoyar el proceso de creación, crecimiento y consolidación de nuevas iniciativas empresariales, son los objetivos que SODERCAN se propone alcanzar mediante sus actuaciones en materia de emprendimiento como medida para relanzar la actividad empresarial tras la situación de alarma sanitaria.

Por otra parte, no cabe obviar que la nueva situación generada tras la crisis sanitaria va a crear también nuevos nichos de mercado y oportunidades de gran potencial y desarrollo, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Para ello, desde SODERCAN se proporciona un servicio integral a los emprendedores y emprendedoras de Cantabria. Desde la concepción de la idea inicial hasta la consolidación y crecimiento de la empresa, existen una serie de etapas que van dando forma al proyecto, y que requieren un asesoramiento personalizado e instrumentos financieros especializados, máxime en un contexto repleto de incertidumbres como al que nos enfrentamos en el escenario post COVID 19.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 1.400.000€.
- Impulsar el emprendimiento
- Captación de inversiones
- Formación y asesoramiento
- Programa Emprecan+
- Programa emplea

✓ INDUSTRIA 4.0 COVID 19

La Línea INDUSTRIA 4.0, estará dotada con 1.200.000€, primando las propuestas centradas en los sectores prioritarios y estratégicos de la nueva realidad industrial basada en la digitalización. El programa se centra en la estrategia del Gobierno de FACTORIA DE FUTURO CANTABRIA, ya establecido en la estrategia de Innovación de Cantabria.

La línea Industria 4.0 se dirige a promover que las empresas desarrollen proyectos de implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0, mejorando procesos, productos y modelos de negocio, y con ello las capacidades de negocio de la empresa. El programa será desarrollado por la DG de Innovación.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 1.200.000€.
- Impulsar proyectos de digitalización industrial que sean de utilidad y que mantengan empleo y actividad.

✓ PLAN RENOVE EFICIENTE. PRORROGA COVID19

Con el objeto de mantener el impulso que a principios del presente año originó el Plan Renove Eficiente, se prolongará su vigencia desde el mes de abril, en que estaba prevista su finalización, hasta el mes de noviembre de 2020. El Plan será desarrollado por la DG de Industria.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 1.200.000€
- Facilitar la compra de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones
- Favorecer el sector del automóvil

✓ PLAN DE ACCESO A SUELO INDUSTRIAL POST COVID19

Se pondrá en marcha un plan de apoyo a la adquisición de suelo industrial público a través de ayudas a la financiación de la compra y plazos de carencia en el pago. Los efectos presupuestarios afectarán al presupuesto de la Dirección General de Industria para 2021, 2022 y 2023.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 1.500.000 €
- Facilitar la compra de suelo industrial público
- Generar oferta competitiva para la implementación de nuevas empresas

✓ PLAN DE FOMENTO DE LA BANDA ANCHA. ACCESO AL TELETRABAJO COVID19

La crisis del COVID19 ha puesto de manifiesto que la disponibilidad de banda ancha en todo el territorio regional es fundamental para permitir el teletrabajo y la teleeducación, además de para contar con acceso a los medios de comunicación y a los mercados online. Se trata de un programa de subvención a los ayuntamientos de Cantabria incluidos en la lista de “zonas blancas” de acceso a la banda ancha, con una intensidad de ayudas de 25.000 € por ayuntamiento para permitir el acceso de sus vecinos a redes generales de conectividad por banda ancha.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 500.000 €
- Facilitar la llegada de la banda ancha a las zonas blancas de Cantabria
- Facilitar el teletrabajo y la teleeducación, así como el acceso al comercio online.
- Fijar población en el ámbito rural

✓ **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TIC: TELETRABAJO Y CIBERSEGURIDAD**

El estado de alarma ha planteado un nuevo escenario de relación y comunicación entre las empresas, clientes, proveedores y empleados. Este nuevo escenario requiere de infraestructuras y servicios que permitan realizar trabajo colaborativo, acceder a distancia a información clave para la empresa y equipos en modo remoto y desempeñar todas estas actividades de un modo suficientemente seguro.

Sin embargo, el corto espacio de tiempo en el cual el COVID 19 ha hecho presencia en nuestro entorno, ha impedido poder realizar una adaptación tecnológica de nuestras PYMEs hacia esta nueva realidad de un modo coordinado y con la suficiente anticipación.

Por todo ello, se ha configurado un programa de ayudas dirigido a autónomos y PYMEs, para ayudar a las empresas a automatizar las tareas, fomentar el uso de dispositivos móviles, facilitar la adquisición de equipos que permitan realizar trabajo colaborativo, acceder a distancia a información clave y equipos en modo remoto, entre otras actividades, siempre de un modo que se garantice su seguridad.

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 600.000 €
- Teletrabajo
- Automatización de tareas
- Ciberseguridad
- Equipamiento e infraestructura

✓ PLAN NUEVOS MERCADOS COVID19

SODERCAN, a través de su Área de Prospección de Nuevos mercados adaptará su plan de actuaciones anual focalizando este año, más que nunca, el apoyo en la estrategia de promoción comercial y dinamización de la actividad empresarial de Cantabria, con el objetivo de paliar los daños que el COVID 19 está causando en las empresas, microempresas y autónomos de la región. Esta adaptación pasa por identificar qué acciones tomar a medida que este virus continúa propagándose por todo el mundo, analizando que cambios se van a producir en la manera de hacer negocios y en las relaciones comerciales. Nuestro propósito es apoyar a las empresas impulsando los nuevos factores clave de su competitividad: adaptabilidad, colaboración, etc. enfocando las acciones de apertura de nuevos mercados hacia los nuevos códigos comerciales y tratando de paliar, a través de ayudas y subvenciones, las consecuencias negativas del mismo en el tejido empresarial.

La salida de la crisis del coronavirus implicará, entre otras, una estrategia de crecimiento basada en la diversificación de nuevos mercados o segmentos, tanto en ámbito nacional como internacional, donde se marcarán nuevas reglas de juego atendiendo a los problemas coyunturales que están afectando a la economía mundial. Volver a trabajar en la ampliación y en algunos casos, recuperación del abanico de clientes y también búsqueda de nuevos proveedores, es la base del crecimiento empresarial y constituye una vía prioritaria para lograr el objetivo del crecimiento y la mejora competitiva de las empresas de Cantabria tras la crisis del COVID 19.

El nuevo plan de subvenciones y actuaciones girará en torno a una serie de Objetivos y ejes:

- Recuperar y aumentar la cuota de mercado de Cantabria. Recuperar esa cuota perdida durante la crisis mediante el apoyo a la búsqueda de nuevos clientes.
- Empleo y Personas. Proporcionar a las empresas los recursos humanos necesarios para abordar sus procesos de comercialización teniendo en cuenta la situación de riesgo de disminución del empleo y pérdida de personal acaecida durante la crisis.
- Apoyo a la Cooperación Empresarial. Las agrupaciones de empresas como vía para abordar de manera conjunta el mercado nacional e internacional. La cooperación después de una crisis como la acaecida puede ser una valiosa herramienta para aunar esfuerzos y compartir costes.

- Apoyo en la búsqueda de nuevos proveedores. Se incluirá apoyo para que las empresas que tengan problemas de suministro de bienes intermedios producidos en mercados exteriores puedan buscar proveedores alternativos.
- Apoyar la venta a través de E-commerce del tejido empresarial cántabro. De manera específica se trabajará, asimismo, en el apoyo al posicionamiento y venta a través de internet que durante el confinamiento ha sido muy importante para el mantenimiento de muchos negocios y que seguirá siendo clave a partir de ahora para muchos de los autónomos y empresas. Para que las empresas se adapten trabajaremos desde 2 puntos de vista: subvención a las herramientas de posicionamiento, venta on-line, dentro del Programa de Apertura de Nuevos mercados, etc. y a través de un programa de asesoramiento individualizado en empresas.
- Acceso a nuevos mercados y diversificación geográfica: SODERCAN cuenta con un PLAN de Misiones comerciales y Visitas agrupadas a Ferias que tendrá que ser redefinido atendiendo al nuevo escenario de relaciones comerciales y al bloqueo de algunos mercados

Objetivo de la subvención dentro de la crisis:

- Presupuesto: 3.100.000 €
- Recuperar posición en el mercado
- Apertura de nuevos mercados
- E-commerce
- Cooperación empresarial
- Misiones comerciales

Puesta en marcha de programas íntegramente nuevos, no presupuestados, destinados a relanzar o garantizar la supervivencia y seguridad de los sectores más afectados de la economía y mejorar la competitividad de nuestro sistema empresarial. Los programas principales serían:

- Apoyo a autónomos y micropymes obligados a cerrar por el Real Decreto de 14 de marzo, para sufragar gastos generales (Cheque de Resistencia), ya implementado con un presupuesto de 10.000.000 €, con un objetivo de 8.000 beneficiarios, programa desarrollado por SODERCAN.
- Apoyo al resto de autónomos unipersonales para sufragar los gastos generales (cuotas y mutualidades) mediante tarifa plana de 283,31 €, equivalente a las cuotas sociales de un mes, para todos los autónomos que hayan tenido unos beneficios menores de 30.000 € en el ejercicio 2019. El número teórico de beneficiarios es de 30.000, y cuenta con un presupuesto de 9.000.000 €. El programa Cheque de Autónomos será desarrollado por SODERCAN.

- Ayudas para la recuperación del comercio de proximidad (promoción del comercio de Cantabria y de los productos de Cantabria). Impulso imprescindible del Gobierno de Cantabria al sector del comercio minorista de Cantabria ante la crisis sanitaria del COVID 19, con beneficios directos para los comerciantes mediante el estímulo del consumo, con un amplio número de consumidores beneficiados y con efectos sobre el crecimiento y el empleo sostenibles en el tiempo. Presupuesto 2.000.000 € a desarrollar por la DG de Comercio.
- Refuerzo y aseguramiento del sistema público de transporte por carretera durante el confinamiento. El programa, tiene un presupuesto de 422.000 € y lo desarrolla la DG de Transportes. Tiene tres subapartados:
 - Ayudas al sector del taxi para reducir el riesgo de contagio. Se trata de sufragar la adquisición de mamparas ligeras de separación del habitáculo del conductor. La mampara no requiere ninguna modificación del vehículo y se adapta a todos los modelos. Se subvencionará íntegramente el coste de las mismas a todos los taxis de Cantabria.
 - Instalación de medidores automáticos de temperatura corporal en los accesos de las estaciones de autobuses de Santander y Torrelavega. Como medida de control preventivo de los pasajeros que acceden a y desde las dársenas de aparcamiento de los autobuses. Esta medida garantizará la seguridad de pasajeros y conductores del sistema de transporte público por carretera. Las estaciones seleccionadas para esta primera fase del proyecto acogen más del 60% de los desplazamientos regionales, al tiempo que disponen de control de accesos (a diferencia del resto de las dársenas regionales).
 - Refuerzo del sistema de transporte por carretera durante el periodo de confinamiento. Se trata de apoyar el correcto funcionamiento de las líneas en frecuencias y horarios asociados a la reducción del 85% de los tráficos y la necesidad de garantizar la llegada a sus puestos de trabajo de todos los profesionales de Cantabria, priorizando los sanitarios.

3 Ayudas a Empresas relacionadas con el Sector Turístico

Dotación: 2.000.000 euros

Ayudas para impulsar el sector turístico tras la finalización del estado de alarma, consistentes en ayudas directas en previsión de que algunas empresas turísticas todavía no puedan prestar sus servicios o que lo hagan de una manera muy condicionada.

Dotación: 800.000 euros

Campaña publicitaria extraordinaria con el fin de paliar los efectos de la caída de la demanda en el sector turístico.

Dotación: 5.537.994 euros

Campaña de descuentos en servicios turísticos gestionados por la empresa pública Cantur, promoción de paquetes turísticos en actividades de ecoturismo, agroturismo, y turismo activo y ayudas para costear la promoción de estancias de menores de 12 años. Con el fin de promocionar la afluencia turística en nuestra Comunidad.

4 Fomento inversión pública a través de empresas y autónomos

Dotación: 7.000.000 euros

Se incorporan 3 Millones de euros a las partidas correspondientes a actuaciones municipales, tanto en el ámbito de abastecimientos y saneamientos locales como en el de vías y obras públicas municipales en general. Este importe, añadido a lo disponible actualmente en el presupuesto, permitirá ejecutar obra pública en todos los ayuntamientos de Cantabria, por un importe total de cerca de 7 Millones de euros hasta final de año. El objetivo fundamental es reactivar un sector económico muy afectado por esta crisis del Coronavirus y que es generador de un importante volumen de empleo en Cantabria. Exigirá el esfuerzo de toda la Consejería para poner en marcha la ejecución, en tiempos muy cortos, de un importante volumen de obra pública en múltiples pequeñas actuaciones de carácter municipal, con las que se pretende agilizar el inicio de la recuperación de la actividad económica.

5. Ayudas para el sector primario

Dotación: 100.000 euros

Se implementarán en Cantabria las ayudas para los sectores ovino, caprino y de carne de vacuno que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobará en los próximos días ante la grave situación que están atravesando los productores de dichos sectores.

Dotación: 340.000 euros

El Plan de Choque se centra en la apertura de nuevos canales de venta alternativos al canal HORECA y a los mercados artesanales durante el tiempo que dure el Estado de Alarma.

- Transformación de la web de “Alimentos de Cantabria” para permitir que todos los consumidores puedan contactar directamente con los pequeños productores de Cantabria.

- Lanzamiento de una campaña de promoción de “Alimentos de Cantabria” en colaboración con los supermercados y grandes superficies.
- Introducción en los menús de los centros públicos de Cantabria de alimentos locales.
- Compra de productos Agroalimentarios de Cantabria a pequeños productores y elaboradores de la región, con el objetivo de donarlos a entidades que colaboran diariamente con aquellos que más lo necesitan.

Dotación: 550.000 euros

En el Sector Pesquero se implementará en Cantabria el paquete de ayudas autorizado por la Unión Europa destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

- Ayudas para las paradas temporales de la flota.
- Ayudas para empresas del sector de la acuicultura.
- Ayudas para apoyar el funcionamiento de las Organizaciones de Productores y sus asociaciones.
- Ayudas al almacenamiento.

